



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 23 y 35, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional, como asuntos definitivamente concluidos, al no existir materia de estudio para su continuación.

TRANSITORIOS:

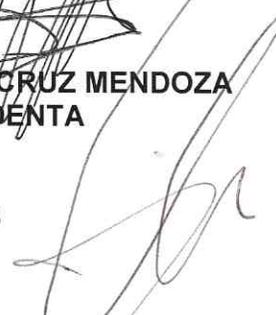
PRMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a los promoventes en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 22 de junio de 2011.


DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA


DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO